III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60 GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 17 de abril de 2013, se ha procedido a aprobar el establecimiento de precios públicos para la actividad de prestación del servicio y desarrollo de los campamentos de verano 2013, en centros docentes de la localidad, quedando el acuerdo como sigue:

Primero.—Establecer el siguiente precio público para la prestación del servicio y desarrollo de los campamentos de verano 2013 en centros docentes de la localidad:

— Actividad en horario de nueve a catorce horas: 10,40 horas/día.
— Servicio de desayuno y ampliación de actividad de nueve a diez horas: 2,40 euros/día.
— Servicio de comida y ampliación de actividades de catorce a dieciséis horas: 5 euros/día.

El precio de los campamentos vendrá marcado como precios públicos, en el momento que se oferten las actividades a realizar.

Contemplándose descuentos para familiar numerosas:

— Categoría general: 30 por 100.
— Categoría especial: 50 por 100.

Segundo.—Declarar expresamente que los precios públicos referidos cubren el coste de las actividades a realizar, de conformidad con lo recogido en el memoria económico-financiera.

Tercero.—Señalar que los mismos serán de aplicación en el presente ejercicio 2013, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.4 de la ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos por el Ayuntamiento de Galapagar, continuando en vigor hasta su modificación derogación.

Cuarto.—Publicar el mismo, para su conocimiento general.

Quinto.—Remitirse para todos los aspectos no recogidos en el presente acuerdo a lo dispuesto en la ordenanza municipal de precios públicos y demás normas aplicables.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos en Galapagar, a 30 de abril de 2013.—El alcalde, PD (decreto 3101/2011, de 30 de diciembre), el primer teniente de alcalde delegado de Economía y Hacienda, Fernando Arias Moral.

(03/15.040/13)

BOCM-20130522-60